



# Resolución Ministerial

N° 065-2016 MINEDU

Lima, 08 FEB. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 001-2003-ED se creó la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, en adelante la Comisión, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión está conformada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales la presidirá; asimismo señala que la representación de los comisionados debe contar con un miembro alterno, y que en el caso de las instituciones del sector público, la designación se realiza a través de Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 437-2015-MINEDU, se designó a los señores ERNESTO FERNANDO GALMEZ MARQUEZ, CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA, MARIA DEL PILAR EGO-AGUIRRE RODRIGUEZ Y KATERINE MILAGROS ZEGARRA BUITRON, como representantes titulares y alternos del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión;

Que, mediante el Oficio N° 20-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, informa que se ha visto por conveniente modificar la designación de uno de los representantes titulares del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 437-2015-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2003-ED que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 437-2015-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1.-** Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales:



**Representantes Titulares:**

- ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, quien la presidirá.
- CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

**Representantes Alternos:**

- MARIA DEL PILAR EGO-AGUIRRE RODRIGUEZ, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.
- KATERINE MILAGROS ZEGARRA BUITRON, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduví*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

